



Curaduría Urbana

Primera de Montería



RESOLUCIÓN No.393-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL PREDIO CON NOMENCLATURA K 13 No.3-25 BARRIO GALILEA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0225 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LAS MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/12/2017

FECHA DE EJECUTORIA

10 ENE 2018

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.



CONSIDERANDO:

PRIMERO: LUIS ENRIQUE VEGA PINTO identificado con cédula de ciudadanía No. **6.870.334**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **22.439.708**, titulares del dominio, han solicitado **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura **K 13 No.3-25** Barrio Galilea de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-03-0885-0004-000** y Matricula Inmobiliaria No. **140-48701** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: LUIS ENRIQUE VEGA PINTO identificado con cédula de ciudadanía No. **6.870.334**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **22.439.708**, titulares del dominio, ha solicitado, mediante oficio de fecha del 11 de Diciembre del año 2017, en el cual expresa textualmente lo siguiente: "LUIS ENRIQUE VEGA PINTO identificado con la cedula de ciudadanía No.6.870.334 de Montería, con todo respeto me dirijo a ustedes con el propósito de manifestarle que desisto Voluntario de la solicitud de la licencia de construcción solicitada a esta curaduría. Esto lo hago teniendo en cuenta las razones personales y económicas que tengo en la actualidad."

TERCERO: El Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, reza lo siguiente: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada".

CUARTO: Como quiera que la solicitante del proyecto bajo estudio, presento desistimiento dentro de los parámetros y el tiempo contemplados en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, se declarará desistida la solicitud por las razones anteriormente expuestas.

QUINTO: Por consiguiente se constata que no se dan los presupuestos necesarios para otorgar **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, RADICADA BAJO EL No.23001-1-17-0225 y menos aún se allana a los requisitos exigidos por la norma vigente se entenderá desistida la solicitud, por las razones ya señaladas.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desistida la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura **K 13 No.3-25** Barrio Galilea de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-03-0885-0004-000** y Matricula Inmobiliaria No. **140-48701** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.870.334**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **22.439.708**, titulares del dominio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío



RESOLUCIÓN No.393-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL PREDIO CON NOMENCLATURA K 13 No.3-25 BARRIO GALILEA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0225 Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS A LAS MISMA, POR EL PETICIONARIO.

FECHA DE EXPEDICIÓN 29/12/2017

FECHA DE EJECUTORIA 10 ENE 2018

de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase entrega a la solicitante de los documentos aportados al momento de la radicación, personalmente o por el medio más eficaz.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Cancelese la radicación No.23001-1-17-0225 del 31 de Julio del 2017 y autorícese archivar la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería





NOTIFICACIÓN:

En Montería a los 09 ENE 2018, se notifica personalmente a **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.870.334**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **22.439.708**, titulares del dominio, del contenido de la **RESOLUCIÓN No.393-2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION UNIFAMILIAR, LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACION Y AMPLIACION PARA SEGUNDO PISO Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL PREDIO CON NOMENCLATURA K 13 No.3-25 BARRIO GALILEA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-17-0225**, expedida a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), emanada de la Curaduría Urbana Primera de Montería.

Firma:

Se le hace saber al notificado que contra la presente procederá recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero de Montería y de apelación ante el Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Manifiesta el notificado que renuncia a término de ejecutoria y a los recursos a que tiene derecho.

Firma:

Nombre: **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO**

C.C. **6870334**

NOTIFICADOR

DEISY ANDREA RAMOS MEZA



ACTA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

En la Curaduría Urbana Primera de Montería, el día 10 de Enero de 2018 se le hace entrega formal de la documentación correspondiente a la Resolución No. **393-2017**, expedida el 29 de Diciembre de 2017, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de Radicación No. **23001-1-17-0225**.

- Copia de la cédula de ciudadanía de **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO**.
- Copia del certificado de tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-48701** del 26 de Julio de 2017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Poder especial, amplio y suficiente conferido a **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **6.870.334**, suscrito por **ALMA ROSA GONZALEZ SARMIENTO** identificada con cédula de ciudadanía No. **22.439.708**, de fecha 31 de Julio de 2017.
- Copia del recibo de pago del Impuesto Predial No. **27160452** del 24 de Mayo de 2017 con Referencia Catastral No. **01-03-0885-0004-000**.
- Copia de la Escritura Pública No. **1.637** del 10 de Julio de 1993 de la Notaria Primera de Montería.
- Original de la declaración juramentada de antigüedad de la construcción, firmada por **LUIS ENRIQUE VEGA PINTO**, del 29 de Julio de 2017.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **25202605CND** del Ingeniero Civil **ARMANDO DIRUGGIERO**.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **A23242004-11001601** del Arquitecto **HEBER CASTRO NEGRETE**.
- Original de la memoria de cálculo de diseño estructural.
- Dos (02) planos impresos del proyecto arquitectónico.
- Tres (03) planos estructurales del proyecto.
- Un (01) Cd del proyecto.

Se firma por los que en ella intervinieron,

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Primero Urbano de Montería

LUIS ENRIQUE VEGA PINTO
C.C.6.870.334